

Caron trimestral del juzgado de paz de Santa Maria

Vol: 326

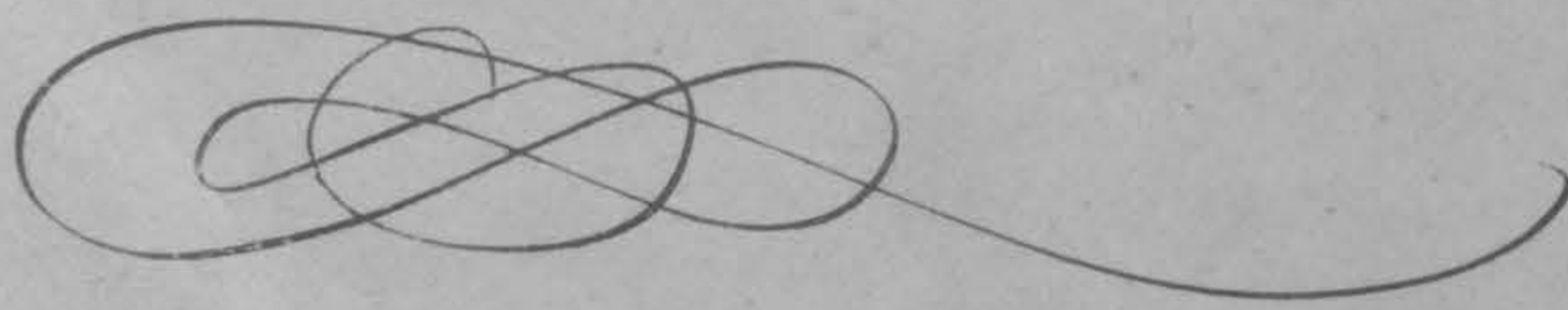
Sección: historia

Nº : 7

Año: 1858

Juzgado de paz de Santa Maria.

Foj: 15

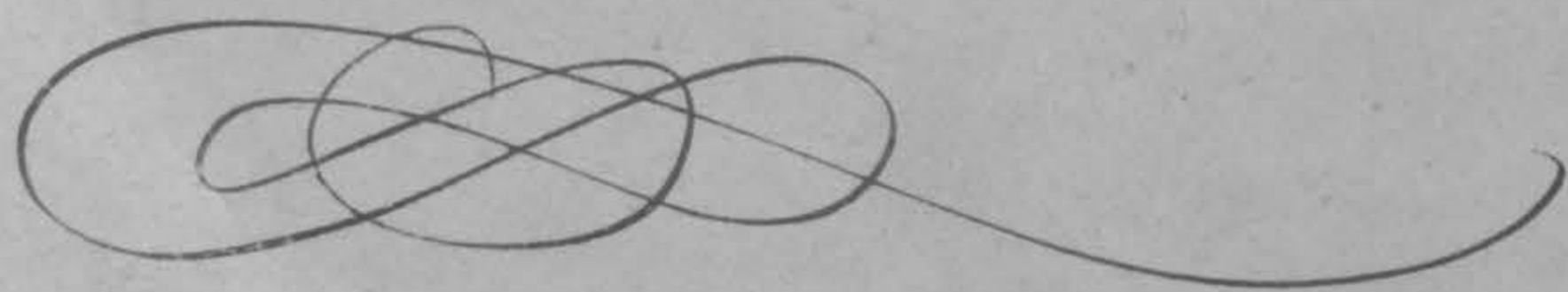


99

Razon trimestral del puz.
gacho de pas de Santa
Maria año 1858.

Nº 122

Nº 22.



99

141

1

¡Viva la República del Paraguay!

Lista nominal de las causas criminales menos graves, y civiles que yo el infrascrito por apartar, he sentenciado, y conciliado en este juzgado a mi cargo dentro de este primer trimestre del corriente año, y en cumplimiento de mi deber elevo al Supremo Poder Judicial del Excmo. Señor Presidente de la República.

1ª La causa del vecino Juan Manuel Jaeter, respecta a las injurias que habia inferido de mano al anfitrión Eusebio Mendoza, oriundo de San Ignacio, y a la orinda Maria Ana Fernandez, bien como a su propia esclava de nombre Carmela, queriendola fornicar en una noche a la ilícita carnalidad, ha sido procesada y elevada al respetable Supremo Poder Judicial del Excmo Señor Presidente de la República: cuya Suprema autoridad, habiendose servido de volver los autos con providencia preceptiva, que al relato procesal se le restituya diez y siete pesos tres reales que por vía de derechos de actuaciones y las diligencias existió en este ministerio a mi cargo, en los demás causales, se entienda este juzgado aplicandole al memorado Sr. Jaeter la pena que corresponda: en esta conformidad habiendosele reintegrado a este la misma expresada cantidad de diez y siete pesos tres reales; ha sido condenado en la pena de pasar al primero de los injuriados, en compensacion a la misma injuria, con veinte y cinco pesos plata; a la segunda con seis dros. y a la ultima

por ser la Sierra, con la de vender en precios equitativos: todo lo que incontinenti verifico; en su merito, y en consideracion a los siete meses de arresto que el Ciudadano Jurete ha sufrido en esta Capilla, ha sido puesto en libertad, bajo serias amonestaciones de que en lo sucesivo no vuelva a reincidir en delitos semejantes, quedando todo lo relativo diligenciado a continuacion de los mismos autos.

2^a La demanda instaurada ante mi por Doña Maria Juana Ramirez, de esta vecindad contra el tambien vecino Ciudadano Don Pastor Silva Subteniente militar licenciado, sobre haberle arbitrado este, en mandar castigar con diez palos, a un hijo de la Herencia llamado Valentin, estando aun fuera de los servicios militares, y sin mas causas, que el de desearse a alguna simple passion de oficio; ha sido conculcada haciendole al efecto comparecer a este localmente en este mi oficio publico, cual contestando a dicha demanda, que estando en su presencia la Ramirez, fue convicto en el hecho, con el alegato de que cuyo castigo mando executar en la persona del referido Valentin bajo la creencia de que en razon de su actual empleo, obtenia autoridad a efectuar tales castigos, y por que el castigado en una noche sin darle el menor motivo, habia intentado ofenderlo con arma; y no obstante que aquella en premio al hecho existio a este le pasara cincuenta pesos, pidiendole se le cobre por via de justicia, prohibiendose a adelantar la cuestion en caso contrario hasta en otras justicias competentes, ultimamente

142 2

por imitacion de este Jugado, tramaron en armonia el memorado litro, pagand el demandado a la querrelante con diez pesos plata por el hecho reclamado, y prometiendo cada uno en su merito tener por fenecida dha discordia, segun consta en la acta de la materia que queda Archivada en este Jugado a par de mi caros:

3^a La demanda y querrela promovida en este Jugado a par de mi caros por el vecino Pedro Garcia contra el zelador Demiano Silva en la misma vecindad, sobre haberle despojado este al Navarro, de veinte sacas de tabaco, llevandole a propria casa, a pretexto de que ellas habian sido robadas a una hermana suya en una noche, ha sido indagada en acto verbal poniend en caros ambos discordantes, y en atencion a no haber podido el demandado probar a su contraparte suya causa, ha sido condenada a la devolucion del perjuicio con el duplo, en circunstancia de que no pudieron convenir a una transaccion armoniosa, sin embarco de haberse invitado a este fin por repetidas veces.

4^a El Orin de esta capilla Felipe Tabero, ha sido castigado de orden de este Jugado con veinte y cinco duros a la vista de los de su clase para escarmiento, por el motivo de haber pegado fuego al campo donde pastan las haciendas rurales del Estado, en tiempo inoportuno, en que se experimentaba una gran seca, y haber resultado el mismo

incendio, no solamente persucio en parte considera-
ble del mismo campo, pero tambien en una chacara
y la ceramica.

5^a Han sido destinados á diez dias de obras publicas,
la cuarta parte de ciento diez y nueve individuos
vecinos de este partido, aquellos que son intolerables
en la indolencia á los trabajos de la agricultura; sin
embargo de las continuas estimulaciones que les hace
este Juzgado.

Sancta Maria Abril 7 de 1858.

Julian Ramos

Amenion Abril 14 de 1858.

Cartiguem con otros cuarenta y cinco
años al indio Felipe, y asentándole la
constancia del cumplimiento, póngase bre-
vemente á continuación una lista nominal
de ese asombroso número de ciento diez y
nueve vecinos, negados con obstinacion á las
ocupaciones agrícolas, previniéndose la relación
de clase, estado, sexo y edad para lo que
haya lugar en lugar sea la ridiculez

demostracion que refiere el pres de
pas informante, a quien se devuelva
con esta disposicion.

Lopez B

Santa Maria Abril 26 de 1858.

En puntual cumplimiento en la dispo-
sicion de Suprema providencia precedente, con esta
fecha he castigado publicamente con cuarenta
y cinco azotes al mozo mendicario Felipe Ta-
beroyá. En constancia en ello firmo con tu-
ngos; en que certifico.

Julian Ramos

102

Con

Digo. Juan José Chaparro Ego. Juan Angel Delvalle

Seguidamente y tambien en cumplimiento
en la referida Suprema providencia
que precede, procedo al alistamiento
en los cinco diez nueve individuos
vecinos en este partido, opuestos a
los trabajos agricolas, con expresion en
clar, citados, sexo y edad en la mane-

era siguiente

Blancos de linaje

- 46 años. Olegario Amarilla, casado y con seis hijos
menores en diez y seis años.
- 36. Lucas Gonzalez casado.
- 50. Manuela Leguamón, viuda, con tres hi-
jos mayores en diez y seis años, juntos
un solo casado militar licenciado en la Ar-
ma en Caballeria.
- 62. Blas Antonio Palacios, casado y con un
hijo menor.
- 19. José Esteban Benítez, soltero y herma-
na tiene a su servicio.

H

- 48. Martin Canete, casado, toboas mtar licencias en la Arma de Infanteria, con diez hijos, incluso un varon menor en diez y seis años.
- 38. Juana Bautista Gonzalez, soltera, con tres hijos, uno en ellos toboas mtar licencias en la Arma de Infanteria.
- 48. Juan Mtaucarens, casado, toboas mtar licencias en Caballeria, con tres hijos menores en diez y seis años.
- 36. Arnon Duarte, casado y con cuatro hijos tambien menores en diez y seis.
- 30. Juan Jimenez, casado, toboas mtar licencias en Caballeria con un hijo.
- 48. Joaquin Paitas, viudo con un hijo.
- 30. Jose Leon, casado, con tres hijos menores en diez y seis años, en profesion de sero y reser.
- 51. Anatacio Brito, casado, con seis hijos, cuatro de ellos hijos, y dos toboas mtar licencias en la Arma de Caballeria.
- 46. Dencio Cuellar, soltero, una hermana que ne ahi comirre, esta con una visita.
- 30. Sorvesto Sanchez, casado, con tres hijos menores en diez y seis años. Dicho Sanchez es toboas mtar licencias en infant.

Coada

- 24. Antonio Villar, casado, con dos hijas, y cinco hijos, uno de estos soloado militar licenciado en la Arma de Caballería, y todos los mayores en la ciudad eada.

- 27. Juan Ignacio Martines, casado.

- 40. Aquilina Alvarenga, soltera, con un hijo soloado militar licenciado en la Arma de Infantería. Aquella tiene una citada en eada muy avanzada.

36. Bartolome Martines, casado, soloado militar licenciado en la artillería, tiene cuatro hijos menores en la ciudad eada.

50. Ramon Leon, viudo, tiene dos hijos varones y dos mugeres, todos mayores en otra eada.

26. Bautista Villa, soltero, soloado militar licenciado en Infantería en oficio carpintero; dos hermanas y un hermano. También soloado militar licenciado en la misma arma tiene á su familia.

60. Luiz Alvarenga, casado, tiene siete hijos, incluso un varon mayor en diez y seis años en eada.

65. Jose Ignacio Abalo, casado, en oficio carpintero, tiene tres hijos, incluso dos varones mayores en la ciudad eada, uno de estos soloado militar licenciado en la arma de Caballería.

30. Lucas Lucan, casado, solado militar licenciado en Caballeria.
36. Maria Juana Barron, viuda, una hija y dos hijos mayores en diez y seis años en edad.
46. Francisca Don. Bogard, viuda, tiene siete hijos mayores en la mencionada edad y una hija menor.
80. Ana Josefa Carroer, soltera, tiene una hija, esta con cinco hijos, incluída su mujer, uno en aquellos en cabo militar licenciado en la arma en Caballeria, y todos mayores en la citada edad.
118. Gaspar Sorilla, casado, tiene tres hijas y cinco hijos, en ellos mayores, incluído uno solado militar licenciado en Infanteria.
116. Juana Villalva, viuda, tiene tres hijas, en varones, uno en ellos mayor en la citada edad.
- ~~116~~ Rosa Catalina Cornea, soltera, tiene cuatro hijos varones uno en ellos mayor en diez y seis años en edad.
118. Juana Caron, viuda con diez hijas, incluídas cuatro varones, en ellos dos solados militares licenciados en la arma en Infanteria.
90. Catalina Chaparré, viuda, tiene una hija y un hijo, este en cabo militar licenciado en Caballeria.

Coahuila

- 48. Juan de Dios Santa Cruz, caraco, soloas militar veterano en infanteria, su profesion es el herido, tiene diez hijos pequeños.
- 39. Amador Santa Cruz, soloas militar veterano en la arma en infanteria, tiene una hija, esta diez hijos.
- 34. Blas Gn. Ponce, tolteca, tiene una hermana a la comino, esta con tres hijos menores en diez y seis años en coad.
- 50. Santiago Jera, caraco, en profesion Curandero, tiene cuatro hijos.
- 30. José Blas Ponce, caraco, tiene cinco hijos menores en diez y seis años, incluye uno soloas militar veterano en la Escolla del Sr General en Jefe del Ejercito Nacional.
- 40. Maria Pariba, tolteca, tiene siete hijos, incluye tres varones menores en la misma edad coad.
- 38. Francisco Gn. Venegas, caraco, tiene diez hijos y un varon, este en labo militar veterano en la arma en infanteria.
- 74. Maria Serapia Venegas, viuda, tiene una hija, y diez hijos soloas militares licenciados uno en la arma en caballeria y el otro en la en infanteria.

Coahuila

30. Maria del Carmen Fernandez, soltera, una hermana, tiene a su servicio, esta con tres hijas, incluis un varon menor en diez y seis años en coad.
31. Ygnacio Gonzalez, casado, tiene siete hijas, incluis dos varones, uno en ellos mayor en la citada coad, una en aquellas tiene dos hijos y otra con uno idem.
32. Juliana Ocampo, soltera, tiene cuatro hijas y un nieto menor en otra coad.
33. Mercedes Fleitas, viuda, tiene dos hijos y dos hijas mayores todas en diez y seis años en coad, uno en aquellos es soldado militar licenciado en la arma de infanteria.
34. Antonio Gonzalez, casado, soldado militar licenciado en infanteria, tiene una hija, dos hijos menores en la memorada coad, y un americano.
35. Mariano Alvaraz, casado, tiene un hijo mayor en la memorada coad, y dos hijas, una en esta con dos hijos.
36. Juliana Sayar, viuda, tiene tres hijas y dos varones, uno en ellos mayor en diez y seis años.
37. Celestino Palacios, casado, soldado militar licenciado en infanteria, tiene cuatro hijas y un hijo menor en la citada coad.

Coahuila

48. Pabla Parou, soltera, tiene un hijo mayor en
suz y ten años en coahuila y dos hijas, una en es-
ta con dos hijos.
49. Maria Concepcion Gonzalez, viuda tiene dos hi-
jos, ambos solos de militar licencias, uno
en la arma de infanteria y el otro en la de
caballeria.
50. Felicitana Lopez, soltera, una mujer tiene a su
dominio, esta tiene dos hijos.
51. Manuel Centurion, viudo.
52. Catalina Gonzalez, soltera, tiene dos hijos
militares licencias, uno en la arma de in-
fanteria y el otro en la de caballeria.
53. Antonio Garcia, casado, tiene un hijo mayor
en la ciudad de coahuila, y tres hijas, dos en esta
tienen a un hijo.
54. Sr. Hernandez, viuda, tiene un hijo que
en solado militar retirado en caballeria.
55. Penona el Monqueira, soltera, tiene un hijo que
es cabo militar licencias en infanteria, este
tiene el oficio en Sante, y dos hijas, quienes
tienen a un hijo.
56. Hermenegilda Amina, casada, tiene un hijo
menor en la presidencia de coahuila, y dos hijas,
una en esta con tres hijos, y a los otros
y una uno idem.
57. Jose Benito Chaparral, soltera, tres hermanas.

tiene á su dominio, una en esta tiene tres hijos
y los dos restantes á otros.

34. Julian Blanco, caud, tiene seis hijos varones,
uno en ellos es soldado militar licenciado en caballe-
ria, unio mayor en los diez y seis años.

Soldados libres

40. Amorez Benitez, caud, sargento militar licenciado
en la arma de infanteria, tiene tres hijos.

70. Samuel Caballer, viuo, tiene una hija y
dos varones mayores en la merceda coad, uno
en ellos es soldado militar licenciado en infan-
teria.

38. Juan Lgn. Ponce, soldado, soldado militar li-
cenciado en la misma arma.

25. Marciana Brail, tiene dos hijas y dos hi-
jos, bien como dos sobrinos y dos sobrinas,
uno en aquellos es mayor en diez y seis
años en coad.

32. Juan Estevan Rodriguez, caud, tiene cinco hi-
jos menores en la coad mercedada.

45. Pedro Jose Martinez, caud, soldado militar licen-
ciado en infanteria, tiene tres hijos menores.

90. Roque Lgn. Lujan, viuo, invalido, tiene cua-
tro hijos mayores en diez y seis años en coad.

37. Juan Estanislao Olmos, soldado, soldado militar li-
cenciado en infanteria, tiene una herman^a á su dominio.

Conces.

38. Maria del Rosario Quinones, viuda, tiene ocho hijos, incluso un varon menor de diez y seis años de edad.
60. Francisca Gonzalez, viuda, tiene dos sobrinos mayores en la citada edad, uno de ellos es soldado militar licenciado en infanteria.
45. Martin Lopez, casado, tiene un hijo mayor en esta edad y tres menores.
40. Esteban Geromino Perite, casado, tiene dos hijos, y un hijo que es mayor de diez y seis años.
40. Esteban Fleitas, soltero, tiene dos hijos ambos soldados militares licenciados en la arma de infanteria.
36. Camilo Perite, casado, soldado militar licenciado en la misma arma, tiene un hijo.
38. Francisco Ramirez, casado, soldado militar licenciado en infanteria, tiene cuatro hijos, y dos hijos pequeños.
28. Ramon Diaz, casado, tiene una hija menor en la mencionada edad.
44. Juan Bautista Rodriguez, casado, soldado militar licenciado en infanteria, tiene seis hijos menores en otra edad.
48. Martin Caballero, casado, es oficio carpintero.
40. Maria Acosta, viuda, tiene un hijo soldado militar licenciado en la arma de infanteria.

60. Juana Rodriguez, soltera, tiene tres hijos varones los mayores en diez y seis años en edad.
80. Mercedes Pina, viuda, tiene tres hijas, incluye un varon, este mayor en otra edad y aquellas tienen a cuatro hijos menores.
46. Dionis Quintana, casado, tiene una comedia menor en la edad meditada.
50. Felipe Fleitas, casado, tiene tres hijas y tres hijos, el mayor en la referida edad, y una en aquellas con una hijita.
75. Saturno Olmedo, casado.
40. Saturno Caballer, casado, tiene tres hijas, con inclusion es un varon soloado militar lie en infanteria.
28. Ramon Gonzalez, casado, tiene una hijita.
46. Francisca Gonzalez, viuda, tiene cinco hijas, incluye un varon soloado militar lie en infanteria; una en aquellas casada cuyo marido se halla en cuarteladas en el Campamento de Santa Teresa. Esta tiene seis hijos menores en diez y seis años en edad.
60. Manuel Gonzalez, casado, tiene diez hijos varones mayores en otra edad, cuatro menores, y una hija, esta con sus hijos.
73. Persona el Estimar, soltera tiene una hija y un hijo mayor en diez y seis años en edad.

Excepcion

65. Persona Trala, soltera, tiene tres hijos, uno cuervo que es soloas mtar licencias en caballeria, el mayor de diez y seis años en edad, y dos hijas una en edad con sus hijos.
35. Hermenegildo Gonzalez, casado, soloas mtar licencias en caballeria, tiene un hijo pequeño.
49. Julian Balovino, casado, soloas mtar ve- tiras, curtiador en profesion, tiene cinco hijos, incluido dos hijas, todos menores en la emun- cionada edad de diez y seis años.
40. Juan de Estata Balovino, casado, tiene tres hijos varones y tres mugeres menores todos de otra edad.

Oríundos.

36. Gregorio Cayucú, casado, tiene cuatro hijos menores en la menor edad, incluido un mtar licencias cornetero, tiene a su domicilio un hermano y una hermana suya.
45. Leon Cabitú, casado.
40. Jose el Donario Guatari, soltero tambien en domicilio en Greg. Cayucú.
42. Juan de la Cruz Barecoy, casado, soloas mtar licencias en la arma de infanteria, tiene un hijo pequeño.
29. Daniel Urbanae, casado soloas mtar licencias en la misma arma, en oficio carpintero.
28. Juan Jose Durieu, casado.

31. Andres Caribá, casado, en oficio fustero, tiene tres hijos menores en diez y seis años en edad.
70. Gaymar Gonzalez, casado, tiene tres hijas y dos hijos, uno de estos soloas mdr licencias en la arma de infanteria.
60. Tomas Ereupá, casado, tiene dos hijas y tres hijos, uno de estos mayor en la Republica casado.
40. Damazo Oquita, casado,
40. Balvino Ayeza, viudo, soloas mdr licencias en la arma de infanteria.
60. Estaria en las Aldeas Cuyé, soltera, tiene un hijo soloas mdr licencias en la arma de infanteria y una hija, esta con tres hijas pequeñas.
75. Nicolas Parabi, casado, tiene una hija y un hijo menor en la emancipada edad.
83. Martin Ayeza, viudo, tiene un hijo mayor en los diez y seis años en edad.

Total en los alistados. 106.

Santa Maria Abril 26 de 1858.

Julian Ramos

[Signature]

108

Legajo de Corresponden-
cias Oficiales sobre diferentes asun-
tos (año 1863)

No 122 No 23

[Decorative flourish]

109

[Decorative flourish]

150 / 91
A la Republica del Paraguay.

En cumplimiento de la orden Suprema del Excmo. Señor Presidente de la Republica, tengo el honor de dar cuenta a V. E. por cuarta vez, que durante los quince dias ordenados, se ha suministrado la inoculacion de la viruela a las personas de todas edades, arregladas a la instruccion que he obtenido para el efecto; y segun la lista nominal que habia llevado, he encontrado el numero de cuatrocientas cincuenta y siete personas inoculadas, por esta vez, de cuyas operaciones han sido el efecto agradable.

Es cuanto tengo la honra de participarle a V. E. para que se sirva elevar al Supremo conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Dada en mi febrero 11, de 1863.

Don Narciso Garza

Señor Ministro de Gobierno.

151 12
A la República del Paraguay

Cumpliendo con la Suprema orden del Excmo. Señor Presidente de la República, tengo el honor de dirigirme a' V. dando cuenta por tercera vez que continuando con la exactitud posible en suministrar la inoculación en la escuela a' los niños y demás personas de todas edades del distrito de mi cargo, con arreglo a' la instrucción que he obtenido para el efecto; cuyas operaciones han tenido resultados agradables y satisfactorios. En que hasta la fecha se experimenta lo contrario.

Durante los quince días que previene la Suprema orden para dar cuenta, y según la lista nominal que he verificado, he encontrado el número de cuatrocientos treinta y siete personas inoculadas en todas edades.

Lo que con todo respeto informo a' V. en cumplimiento de mi deber para que se digna elevar al conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República.

Dios guarde a' V. muchos años. Dado en mi despacho 27, de 1863.

Jose Mariano Barrios

Señor Ministro de Gobierno.

158 73
¡ Viva la República del Paraguay!

Cumpliendo con la Suprema orden en el caso
Señor Presidente de la República, tengo el honor
de dirigirme a él por segunda vez dando cuen-
ta, que habiendo continuado con la exacti-
tud posible, suministrando la inoculación
de la viruela a los niños y demás personas
de todas edades del distrito en mi cargo, con ar-
reglo a la instrucción que al efecto obtuve; cu-
yas operaciones han tenido resultados agrada-
bles y satisfactorias, sin que hasta la fecha
se experimente a lo contrario.

He encontrado en la lista nominal que he
veras el número de quinientos cuarenta y cua-
tro personas inoculadas durante los quince días
que previene la Suprema orden referida para
dar cuenta, como lo hago ahora. Es lo que con
todo respeto informo a él, para que le digne ele-
var al Supremo conocimiento en el caso Señor
Presidente de la República.

Dios guarde a él muchos años. D. D. D.
Enero 12 de 1883.

José Maximiano Guancá

Señor Ministro de Gobierno.

Viva la República del Paraguay!

En cumplimiento del Supremo Decreto
 de 22 del próximo mes pasado tengo
 el placer de dar cuenta a V. que, según
 me consta de vista, ha tenido resultados
 muy oportunos y favorables la Insu-
 lacion que en Ustenta y Urua misse debe
 inaugurarse practican el día 11 del corriente,
 por medio de inteligente y con arreglo
 al "impreso" que en Jofa Metta se ha
 tenido acompañamiento para obrar en su
 tenor; todo lo que espero a V. se servirá
 elevar al conocimiento de S. E. el Señor
 Presidente de la República

Doy fe a V. M. P. D. Y. Y. Y. Y.
 Diciembre 26 de 1862

Jose Mariano Gancedo

Señor Ministro de Gobierno

¡Viva la República del Paraguay!

Ha sido en mi mano un estimable nota de V. adjunta la vacuna provista por el Estado, y que V. tubo a bien de transcribir por Decreto Supremo para que dispusiera ya sea subministrada a los niños y demás personas de todas edades de este distrito de mi cargo, que se hallan todavía expuestas a los ataques de la pestilencial viruela, en el nombre de la humanidad, y en un cumplimiento a fin de llevar a debido efecto aquella medida que el Excmo Señor Presidente de la Republica, como padre amoroso, ha tomado para preservar la poblacion paraguaya, he costado a Don Ramon Aranda vecino de Valen-uela inteligente para subministras a los preservativos, el cual a pesar de haber precedido en la subministracion con arreglo al "impreso" que en foja vuelta se ha recibido acompañame para observar su tenor, da' hasta la fecha presente muy poca esperansa de producir su efecto; pero advertido de V. que en dicho estado el Señor Jerez de paz 1º de Villavieja en virtud tambien de la comision que se le ha confiado para el mismo fin, me pidió por oficio que para el 10 del corriente le despachare mere-ningo para ser inocuado, y como daba muy poca probabilidad, como ya he dicho en producir su efecto la operacion practicada en este punto tube a bien de despacharle, lo mismo que ya estan de vuel-

471
ta insensada, y lo tengo muy bien
cristido con grande esperansa de un
resultado; lo que espero es que se searran
eleccion en conocimiento de S. E. el Señor
Presidente de la Republica.

Dios grande en C. M. P. Habitante
Diciembre 11 de 1862

José Narciso Góngora

Señor Ministro de Gobierno